**TEMA:** **Comisiones**

**NOMBRE DE LA PROFORMA:** Reporte de ingresos percibidos por comisiones

**NUMERO DE LA PROFORMA:** F. 0000-156

**NUMERO DEL FORMATO:** 524

**OBJETIVO:** Contar con la información detallada de los negocios que originan las comisiones a las sociedades fiduciarias y otras comisiones generadas en la operación de dichas entidades. Así como los ingresos por comisiones de los fondos de inversión colectiva administrados por las sociedades fiduciarias, sociedades comisionistas de bolsa de valores y las sociedades administradoras de inversión.

**TIPO DE ENTIDAD:** Sociedades fiduciarias, sociedades comisionistas de bolsa de valores y sociedades administradoras de inversión.

**TRAMITE:** 30 Estados Financieros Intermedios.

**PERIODICIDAD** Mensual.

**FECHA DE CORTE:** Fecha de corte del catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

**FECHA DE REPORTE:** Dentro del término establecido para la transmisión de la información del catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

**DOCUMENTO TÉCNICO: A-DT-GTI-004**

**TIPO Y NÚMERO DEL INFORME:** 28 Área 9 – Ingresos por Comisiones.

**MEDIO DE ENVÍO:** WEB.

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Dirección de Fiduciarias.

Dirección de Intermediarios de Valores y Organismos de Autorregulación.

**DEPENDENCIA USUARIA: Dirección de Fiduciarias.**

**Dirección de Intermediarios de Valores y Organismos de Autorregulación.**

**INSTRUCTIVO**

La información sobre comisiones causadas percibidas por la administración de los negocios fiduciarios, fondos de inversión colectiva, custodia de valores y otras comisiones, debe reportarse de acuerdo con las instrucciones que se imparten a continuación:

**GENERALIDADES:**

La presente proforma debe ser remitida con la firma digital del Representante Legal de la sociedad.

Las cifras se deben reportar en pesos.

Cabe mencionar que para las sociedades fiduciarias que participen en consorcios o uniones temporales, deben relacionar el valor correspondiente registrado por la entidad como partícipe, el cual es registrado en la cuenta contable de la sociedad fiduciaria correspondiente, de acuerdo con el catálogo único de información financiera.

Consideraciones a tener en cuenta:

1. Cualquier transmisión realizada fuera del plazo establecido, debe ser previamente autorizada por la Dirección respectiva.
2. Para las entidades con cierre semestral o anual, el valor relacionado por comisión en el formato debe ser coincidente con los valores registrados en la contabilidad de la entidad.
3. Las reversiones se deben reportar con signo negativo.
4. En el formato debe relacionarse la totalidad de negocios administrados. Cuando no se generen comisiones se debe reportar cero.

Para la unidad de captura 03, en este campo se debe ingresar el nombre u otra información que permita identificar la persona natural o jurídica que solicitó dicho servicio, asesoría u otro relacionado y/o quien cancela dicha comisión a la entidad.

**Columna 8 - Concepto**: Esta columna no aplica para las unidades de captura 01 y 02.

Para la unidad de captura 03, columna 8 se debe registrar **el concepto por el cual se causan los honorarios o ingresos, de acuerdo a la codificación**  **publicada en la página web de la Superintendencia,** [**www.superfinanciera.gov.co/**](http://www.superfinanciera.gov.co/) **interés del vigilado / reportes / Índice de reportes de información a la Superintendencia Financiera / Guía para el reporte de información sobre valoración de portafolio / codificación honorarios sociedades fiduciarias**

**Columna 9 – Tipo de participación:** Para la unidad de captura 01, registre 0= si esta columna no le aplica y 1= si el fondo de inversión colectiva cuenta con tipos de participación.

Esta columna no aplica para las unidades de captura 02 y 03.

**Columna 10 – Cuenta Afectada por Comisión y/o Honorario**: Para la unidad de captura 01, registre la subcuenta a 6 dígitos del catálogo único de información financiera con fines de supervisión afectada por la sociedad administradora en el momento de la contabilización del ingreso o reversión correspondiente al valor de la comisión.

Para la unidad de captura 03, registre la información relacionada con la cuenta del catálogo único de información financiera afectada con el pago de la comisión por parte de la entidad o solicitante.

Esta columna no aplica para la unidad de captura 02.

**Columna 11 - Valor Comisión y/o Honorario**: Para la unidad de captura 01, registre el valor percibido o reversión contabilizada para el negocio fiduciario o fondo de inversión colectiva, acumulada al periodo de reporte (tener en cuenta el tipo de cierre con que cuenta: semestral o anual). Las reversiones se deben reportar con signo negativo, cuando no se generen comisiones se debe reportar cero.

Para la unidad de captura 03, registre el valor de la comisión acumulada a la fecha de corte del informe, teniendo en cuenta el cierre de la entidad. Este campo puede ser positivo o negativo, dependiendo si corresponde al ingreso o reversión del ingreso para el negocio.

**Columna 12 - Valor en Cuentas por Cobrar**: Para la unidad de captura 01, registre el valor acumulado (saldo) por comisión pendiente de cobro por negocio fiduciario o fondo de inversión colectiva

Para la unidad de captura 03, en este campo se debe ingresar el valor acumulado (saldo) por comisión pendiente de cobro